



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 1 1 9

LITUECHE, 19 ENE 2015

"AUTORIZA CAMBIO COMISION, LICITACION
CONSTRUCCION DE BODEGA ESCUELA PULIN, ID 5124-1-
LE14"

DE: 025.-
19/01/2015
APC/MOP/RPV/RDD/gve

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna.-
- Los recursos provenientes del Ministerio de Educación, Fondo Apoyo a la Educación Pública.-
- El Presupuesto Municipal.
- La necesidad de contar con una bodega que permita ordenar correctamente el mobiliario, herramientas, materiales en General de la Escuela de la localidad de Pulín.-
- La mayor seguridad que esta construcción prestará a la Unidad Educativa mencionada anteriormente.-
- Las Bases Generales que norma el presente proceso de Licitación
- Las Bases Especiales que norma el presente proceso de Licitación
- Las Especificaciones Técnicas para efectuar la construcción de la Bodega de la Escuela de Pulín
- El Plano de Planta, el croquis de ubicación y Elevaciones que se presenta a la presente Licitación
- El Plano de Detalles, cortes y fundaciones, que se presenta a la presente Licitación.-
- El Itimizado contemplado en este Proyecto.-
- El Decreto Alcaldicio N° 2.917 de fecha 26/12/2014, mediante el cual se autoriza la Licitación, y la Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas.
- Que, la Licitación quedo registrada en el Portal con el ID 5124-1-LE15.
- El Decreto Alcaldicio N° 044 de fecha 07/01/2015, que delega funciones.
- Que, el Sr. Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal, que conforma parte de la Comisión, y actualmente se encuentra subrogando al Alcalde.
- La designación de Don Gastón Figueroa Quezada, en lugar de Don Andrés Pérez Correa.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo consagrado en la Ley No. 19.886; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 20.248.

DECRETO:

- 1.- Se autoriza el Cambio de la Comisión de apertura y evaluadora de las ofertas de la Licitación "Construcción de Bodega Escuela Pulín".

La Comisión queda constituida por los siguientes funcionarios.

- 1.- Sr. Ramón Donoso Díaz, Jefe (s) Departamento Educación.
- 2.- Sr. Marcelo Shonffeldt Soto, Director de Obras Municipal.
- 3.- Sr. Gastón Figueroa Quezada, Apoyo Profesional Secplac.

- 2.- Procédase a comunicar, a través del Sistema de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal (s)



ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (s)